

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 13836-40.89.001.2021.00357.00  
PROCESO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: PEDRO JUSTO BAENA TORRES.  
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER BAENA ORTIZ.  
DEMANDADOS: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR  
EN LA SUCESION.

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda de sucesión intestada, que correspondió en reparto ordinario. Provea.

Turbaco, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLIVAR.- Octubre  
once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente demanda de sucesión intestada del señor PEDRO JUSTO BAENA TORRES, presentada por el señor FRANCISCO JAVIER BAENA ORTIZ, quien actúa por medio de apoderado judicial, contra todas las personas que se crean con derecho a reclamar en la sucesión.

Examinando la presente demanda, observa el despacho que no se aportó el certificado de avalúo catastral, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; lo cual conforme al artículo 489 numeral 6° del C.G.P. debió aportarse.

En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto anteriormente se,

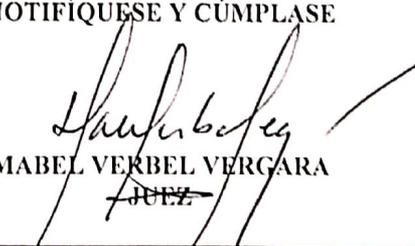
RESUELVE:

**PRIMERO:** INADMITIR, la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

**TERCERO:** Téngase a la Dra. OLGA ASTRID CORTES REZZA, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
~~JUEZ~~

NOTIFICACION POR ESTADO

- La presente providencia es notificada por anotación en
- ESTADO No. 45
- Hoy 22 octubre 2021
- La Secretaria. PAOLA PACHECO ACOSTA.

